

NAHELE S.A.

NAHELE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018****1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

NAHELE S.A.- Fue constituida en la ciudad de Guayaquil-Ecuador, el 21 de enero de 2008, regulada por la Ley de Compañías con un plazo de 50 años e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de febrero del mismo año. Su actividad principal es la compra y venta de acciones. La Compañía desarrolla sus actividades comerciales en la Provincia del Guayas, cantón Guayaquil, en las calles Malecón Simón Bolívar No. 606 y Manuel Luzarraga, mantiene asignado por el Servicio de Rentas Internas, el Registro Único de Contribuyentes No. 0992614013001.

El estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018, presenta un endeudamiento por US\$ 443,334 (US\$. 189,538 en el 2017) y un déficit de capital de trabajo por US\$ 398,283 (US\$. 138,765.07 en el 2017), que afectan la liquidez de la Compañía. La Administración de la Compañía, considera que esta situación se originó principalmente por la forma legal como fueron requeridos e instrumentados los procesos del financiamiento por parte de la Corporación Financiera Nacional (CFN), en la adquisición de las acciones de la Subsidiaria, y además porque NAHELE S.A. y su Subsidiaria, no cuentan con suficientes recursos de capital propio o de sus accionistas. Consecuentemente, al 2 de abril del 2019, no hay planes de acción que mitiguen los riesgos respecto a la capacidad de la Compañía para cancelar sus pasivos y continuar como un negocio en marcha.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no cuenta con empleados bajo relación de dependencia. Todos los servicios son contratados a proveedores externos.

Aprobación de los Estados Financieros.- Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, han sido aprobados por la Administración de la Compañía en marzo 25 de 2019. En opinión de la Administración, los estados financieros adjuntos no tendrán modificaciones, mismos que serán proporcionados al Directorio y a la Junta General de Accionistas para su aprobación en el plazo legalmente previsto. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, fueron aprobados por la Administración de la Compañía en abril 6 de 2018.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros adjuntos y sus notas explicativas han sido preparados por la Administración de la compañía de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades - NIIF para PYMES (IFRS for SMEs Standard por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés). Tales estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Base de medición.- Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos activos financieros que han sido medidos a su valor razonable.

Moneda funcional.- Los estados financieros adjuntos de la Compañía están presentados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Un resumen de las principales políticas contables aplicadas por la compañía para la

3. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

preparación de los estados financieros adjuntos, en función a las NIIF para PYMES vigentes al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, de manera consistente con relación a las aplicadas en años anteriores, es mencionado a continuación:

Efectivo y equivalentes de efectivo.- Para propósitos de elaboración de los estados de flujos de efectivo de los años 2018 y 2017, la Compañía considera las siguientes cuentas: caja, bancos e inversiones temporales que representan transacciones de corto plazo de alta liquidez.

Activos financieros.- En el estado de situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, comprende las categorías de "cuentas por cobrar", que incluyen principalmente las otras por Anticipo a proveedores de servicios. La compañía determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial, dependiendo de su naturaleza y propósito. Las cuentas por cobrar son registradas inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuidos a la transacción.

La medición posterior de los activos financieros, es detallada a continuación:

- **Cuentas por cobrar:** Son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no son negociados en un mercado activo, y que la Compañía no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio a pesar de su lenta recuperación. Las cuentas por cobrar están clasificadas como activo corriente por cuanto su vencimiento es de hasta 12 meses.

Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar que representan los importes adeudados a la Compañía, en el curso normal de las operaciones, son reconocidas a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado en razón que no generan intereses y son exigibles a 120 días plazo, menos la provisión por deterioro o provisión para cuentas incobrables respectiva.

La Administración de la Compañía reconoce con cargo a resultados del año una provisión para cuentas incobrables, con el propósito de cubrir posibles pérdidas que puedan llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar a clientes. Esta provisión es determinada mediante análisis de la recuperación probable de las cuentas por cobrar. El castigo de las cuentas por cobrar es registrado con débito a la provisión, la diferencia no cubierta por la provisión es contabilizada directamente en el resultado del período.

- **Baja de un activo financiero:** Es reconocida cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o cuando la compañía transfiere los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin un retraso significativo a través de un acuerdo de transferencia.
- **Deterioro de un activo financiero:** La Compañía evalúa al final de cada ejercicio, si existe evidencia objetiva que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y si el evento de pérdida tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimado del activo financiero o activos financieros de la Compañía que puedan estimarse de forma fiable. La Administración ha evaluado el deterioro de las cuentas por cobrar, analizando individual y colectivamente el riesgo de recuperación esperado, concluyendo que su estimación a nivel de provisión para cuentas incobrables no es razonable considerando el comportamiento de pago y compromiso de los últimos años. Al 31 de diciembre de 2018, no se han determinado indicios de deterioro de los activos financieros.

3. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

Activos y pasivos por impuestos corrientes.- Los activos por impuestos corrientes representan créditos tributarios que pueden ser compensados mensualmente, o utilizados anualmente para liquidar el impuesto a la renta a pagar de la compañía, o ser objeto de devolución en aplicación a la normativa tributaria establecida en cada caso particular. Los pasivos por impuestos corrientes corresponden a obligaciones fiscales que son compensadas o pagadas mensualmente; así como provisionadas al cierre del ejercicio como es el caso del impuesto a la renta de la Compañía.

Seguros y otros pagos anticipados.- Están registrados al costo y representan principalmente pólizas de seguros que son amortizadas en línea recta en función a la vigencia de las mismas.

Inversiones en acciones en Subsidiaria.- La inversión en acción que se mantiene se encuentra registrada y medida considerando un inversor con el control de una subsidiaria o un inversor con control conjunto en una participada o influencia significativa sobre ésta, contabilizándola al costo, de acuerdo con NIIF No. 9 o utilizando el método de la participación. Los aumentos y disminuciones futuros, del saldo de la inversión en acciones, son cargados y acreditados a los resultados del año en función a la realización de activos y pasivos en la empresa en donde se mantienen la participación, nota 6.

Pasivos financieros.- En el estado de situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, comprende las categorías de "cuentas por pagar". Las cuentas por pagar incluyen principalmente las cuentas por pagar a partes relacionadas y proveedores. Las cuentas por pagar son registradas inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuidos a la transacción. Estos pasivos están clasificadas como pasivo corriente cuando su vencimiento es de hasta 12 meses.

La medición posterior de los pasivos financieros, es detallada a continuación:

- **Cuentas por pagar:** Son pasivos financieros no derivados. Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por pagar a partes relacionadas que corresponden a bonificaciones a los accionistas y personal clave de la administración de la compañía, son registradas a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado, las cuentas por pagar a proveedores que representan obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos a proveedores locales en el curso normal de los negocios, son registradas a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado, debido a que no generan intereses y son pagaderas hasta en 90 días plazo.
- **Baja de un pasivo financiero:** Es reconocida cuando la obligación descrita en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazo por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente son modificadas de manera sustancial, tal permuta o cambio es tratada como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros son reconocidos en el estado del resultado integral.

Compensación de instrumentos financieros.- Los activos y pasivos son compensados y el monto neto es presentado en el estado de situación financiera, cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Administración tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Cuentas por pagar y provisiones.- Los pasivos corresponden a obligaciones existentes a la fecha del estado de situación financiera, surgidos como consecuencia de sucesos pasados para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente.

3. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

Las provisiones son reconocidas cuando la compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar las obligaciones. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se esperan incurrir para cancelarla.

Reserva legal.- La Ley de Compañías en la República del Ecuador requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentos de capital.

Reserva facultativa.- La Ley de Compañías permite constituir reservas especiales o de libre disposición, mediante la apropiación parcial de la utilidad neta anual, en los porcentajes y para los objetivos establecidos por el Estatuto Social o la Junta General.

Reconocimiento de ingresos.- Los ingresos provenientes de dividendos son reconocidos cuando estos son declarados por la Compañía receptora de la inversión; y los ingresos provenientes de servicios son registrados en el momento de prestar los servicios, sin incluir impuestos.

Reconocimiento de costos y gastos.- La Compañía reconoce costos y gastos en la medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que sean efectuados los pagos.

Impuesto a la renta.- La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades constituidas en el Ecuador aplicarán la tarifa del 25% de impuesto a la renta sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales (28%) cuando:

- La sociedad tenga accionistas sobre cuya composición societaria, dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la Ley, o;
- Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

Los 3 puntos porcentuales adicionales aplicarán a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales antes referidas, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; para ello deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con requisitos establecidos en el reglamento.

3. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo. El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Comité de Política Tributaria.

La legislación tributaria en Ecuador exige que las sociedades deben determinar en su declaración anual de impuesto a la renta, un anticipo a pagarse en 2 cuotas (julio y septiembre) con cargo al ejercicio fiscal siguiente, equivalente a la suma matemática de ciertos porcentajes pre-establecidos aplicados al patrimonio total, al total de costos y gastos deducibles, al activo total y al total de ingresos gravables, respecto de los cuales no deben considerarse ciertas partidas determinadas en la norma tributaria. Al resultado así obtenido, deben restarse las retenciones en la fuente para obtener el anticipo del impuesto a la renta. Si tales retenciones son mayores, la Compañía no cancelará el mencionado anticipo.

Al momento de liquidar el impuesto a la renta anual, si dicho impuesto es superior a las retenciones en la fuente más el anticipo; deberá la sociedad cancelar la diferencia; si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, la sociedad tendrá derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso ante el SRI, por el total de que exceda el impuesto a la renta causado.

El impuesto a la renta determinado es cargado en los resultados del ejercicio en que es devengado, con base al método del impuesto a pagar.

Uso de estimaciones.- La preparación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las NIIF para PYMES requiere que la Administración de la compañía utilice ciertos criterios y estimaciones que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Estos criterios y estimaciones están basados en el mejor conocimiento por parte de la Administración de la Compañía de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros. El detalle de estos criterios y estimaciones están incluidas en las políticas contables y/o notas a los estados financieros adjuntos.

4. **ACTIVOS FINANCIEROS, NETO**

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
Anticipos	2,883	2,850
Accionistas	<u>800</u>	<u>800</u>
Total	<u><u>3,683</u></u>	<u><u>3,650</u></u>

Anticipos a proveedores.- Representan anticipos para compras de bienes y servicios, los cuales están pendientes de liquidación y no generan interés.

5. **ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

5. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES (Continuación)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
Impuesto al valor agregado – IVA	28,835	36,686
Retenciones	12,108	12
Anticipo de impuesto a la renta	<u>0</u>	<u>4,172</u>
Total	<u>40,943</u>	<u>40,870</u>

6. OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2018, el total de acciones emitidas por la Subsidiaria asciende a 2.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1.00 el porcentaje de participación es del 96.55% (96.15% en el 2017) el valor patrimonial total de la Subsidiaria asciende a US\$. 319,717 (US\$. 249,282).

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
Valor Patrimonial en US\$.	319,717	249,282
% de participación	<u>96.55</u>	<u>96.14</u>
Valor Patrimonial proporcional	<u>308,687</u>	<u>239,685</u>
Crédito Mercantil	100,000	100,000
Deterioro del valor patrimonial	<u>81,157</u>	<u>149,359</u>
Total inversiones en acciones	<u>489,844</u>	<u>489,044</u>

La Compañía inició un nuevo proceso administrativo de reclamo de pago en exceso sobre los US\$. 100,000 pagados directamente por NAHELE S.A. a la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público (UGEDEP) en el año 2011, en el costo de adquisición de las acciones de la Subsidiaria Cadena Hotelera Hotelca C.A., debido a que no fueron incluidos en la reliquidación de las operaciones de crédito o de financiamiento realizadas con la Corporación Financiera Nacional (CFN). En mayo del 2017, la CFN informó que dicho reclamo se gestione ante el Banco Central del Ecuador (BCE), debido que tales valores fueron cancelados directamente a la UGEDEP. En junio del 2017, la Compañía inició ante el BCE, una nueva petición de reclamo sobre dichos valores, a 2 de abril del 2019, dicho reclamo se encuentra en proceso de resolución.

Las acciones de la CADENA HOTELERA HOTELCA C.A. (Subsidiaria) no cotiza en bolsa de valores. El valor patrimonial de la Compañía subsidiaria, fueron determinados en base a los estados financieros auditados al 31 de diciembre el 2018 y 2017.

7. PASIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
CADENA HOTELERA HOTELCA C.A.	<u>410,885</u>	<u>158,885</u>
Pasan:	410,885	158,885

7. **PASIVOS FINANCIEROS (Continuación)**

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
Vienen:	410,885	158,885
Proveedores	<u>32,323</u>	<u>26,048</u>
Total	<u>443,208</u>	<u>184,933</u>

CADENA HOTELERA HOTELCA C.A.- Al 31 de diciembre de 2018, representan US\$. 410,885 (US\$. 158,885 en 2017) por anticipos entregados por su Subsidiaria a razón de dividendos futuros. Estos recursos captados por NAHELE S.A., fueron empleados principalmente en la cancelación de los gastos operacionales y obligaciones con la Corporación Financiera Nacional CFN. Durante el 2018, existe US\$. 252,000 correspondientes a valores compensados por su subsidiaria, con reembolsos de gastos por cuenta de los canones de arrendamiento a INTRADECA (Compañía en disolución) de los periodos de abril 2012 a diciembre del 2014.

Proveedores .- Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, representan saldos de negociaciones por pagar con proveedores nacionales para adquisiciones de bienes y servicios, los mismos que no devengan interés y tienen vencimiento promedio de hasta 90 días plazo.

8. **PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS**

Capital social.- Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el capital emitido consiste en 800 acciones ordinarias y con un valor nominal de US\$. 1, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos. Los accionistas de la Compañía cedieron el 93.87% de sus acciones a favor del Fideicomiso Mercantil Administración y Garantía NAHELE-CFN, con el propósito, de garantizar el pago de los préstamos de NAHELE S.A., a la Corporación Financiera Nacional.

Con fecha 12 de marzo del 2018, el Gerente General de la CFN, informó sobre el cumplimiento del objetivo del Fideicomiso Mercantil Administración y Garantía NAHELE-CFN, e instruyó a la Fiduciaria proceder con la transferencia de los bienes que conforman el patrimonio del Fideicomiso, a cada uno de los constituyentes, así como proceder con la terminación y liquidación del contrato fiduciario. Con fecha 26 de marzo del 2018, los representantes de la Fiduciaria, notificaron la emisión de Informe de Rendición de Final de Cuentas con corte al 13 de marzo del 2018, al Deudor, Constituyente, Constituyentes Adherentes y al Acreedor Beneficiario. Con fecha 9 de abril del 2018, la Compañía solicitó a la Fiduciaria, que los bienes entregados en calidad de comodato precario sean restituidos mediante comunicación escrita.

Desde abril del 2018, los representantes de la Fiduciaria, iniciaron el proceso de liberación y transferencia de las acciones de NAHELE S.A., a favor de los trabajadores y nuevos accionistas. Al 31 de diciembre del 2018, el libro de acciones y accionistas de NAHELE S.A., refleja 81 accionistas (7 accionistas en el 2017), de los cuales el 11,38% (93.87% en el 2017) de las acciones están a favor del Fideicomiso Mercantil Administración y Garantía NAHELE-CFN; y, el 88.62% (6.13% en el 2017) de las acciones le pertenecen a los trabajadores y nuevos accionistas. A la fecha abril 2 del 2019, la Fiduciaria se encuentra aún en proceso de transferir las acciones pendientes de retiro por parte de sus propietarios y la Compañía se encuentra en proceso de actualización de tales transferencias en la Superintendencia de Compañías.

La Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000082 del Servicio de Rentas Internas (SRI), publicada en el Registro Oficial No. 693 de febrero 18 de 2016, requiere que los sujetos pasivos inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) como sociedades, reporten a la Autoridad Tributaria entre otras informaciones, la identidad, RUC, domicilio o residencia

8. **PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS (Continuación)**

fiscal de los Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores de la Compañía. La Compañía en cumplimiento al referido requerimiento legal, remitió el Anexo del ejercicio fiscal de 2017, en febrero 8 de 2018. Con relación al ejercicio fiscal de 2018, dicha información ha sido presentada ante dicha Autoridad Tributaria, en febrero 11 de 2019.

Reclasificaciones.- La compañía Inmobiliaria Intradeca S.A., tenía pendiente emitir las facturas por los arriendos por US\$. 252,000 y la CADENA HOTELERA HOTELCA C.A. (Subsidiaria) tenía pendiente de emitir las facturas por los reembolsos de las mejoras realizadas al inmueble por US\$. 241,891. El 29 de mayo de 2018, se llegó a un acuerdo de mediación del proceso No. 660-CMGGP-GBE-2018, con la Compañía Inmobiliaria Intradeca S.A. emitiéndose las facturas por concepto de arrendamiento y las facturas por concepto de reembolso de remodelaciones y cancelándose el saldo mediante la utilización del Sistema Financiero Nacional. La Compañía procedió con la reclasificación de este monto utilizando como contrapartida la cuenta de "Resultados acumulados" y reconociendo una cuenta por pagar a su Subsidiaria (nota 7).

9. **PÉRDIDA BÁSICA POR ACCIÓN**

Ha sido calculada dividiendo la pérdida neta del ejercicio atribuible a los accionistas comunes entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante los ejercicios económicos 2018 y 2017.

10. **SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Un resumen de las transacciones y saldos con partes relacionadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
<u>Estados de Situación Financiera:</u>		
<u>Activos financieros, neto:</u>		
Otras cuentas por cobrar	800	800
Otros activos	<u>489,844</u>	<u>489,044</u>
Total	<u>490,644</u>	<u>489,844</u>
<u>Estados de Situación Financiera:</u>		
<u>Pasivos financieros corrientes:</u>		
Otros pasivos no corrientes	<u>410,885</u>	<u>158,885</u>
Total	<u>410,885</u>	<u>158,885</u>

11. **INCAUTACIÓN Y FIDEICOMISO**

El 8 de julio de 2008, mediante Resolución AGD-UIO-200-12 de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), la Compañía CADENA HOTELERA HOTELCA C.A. (Subsidiaria), fue incautada por la deuda mantenida con los depositantes y acreedores de un banco cerrado. El 14 de octubre de 2008, mediante Resolución No. AGD-UIO-GG-2008-075 la AGD resolvió que HOTELCA era considerada real propiedad de los ex - accionistas de dicho banco cerrado, y dispuso que HOTELCA sea declarada como recurso de la AGD, siendo administrada por la misma. El 4 de Mayo de 2009, mediante Resolución No. AGD-GYE-66-2009-042, la AGD resolvió la enajenación del 100% de las acciones de HOTELCA, a favor de la compañía NAHELE S.A. (empresa adquirida por los trabajadores de HOTELCA a fin de viabilizar la operación) en la cantidad de US\$. 850,000, de los cuales US\$. 750,000 fueron financiados mediante una operación de tesorería de la Corporación Financiera Nacional (CFN), y los US\$. 100,000 restantes fueron garantizados por un pagaré suscrito por la compañía NAHELE S.A., que fue redimido en el año 2011.

11. **INCAUTACIÓN Y FIDEICOMISO (Continuación)**

Como principal condición al préstamo otorgado por la CFN, el 3 de diciembre de 2009, se constituyó el Fideicomiso Mercantil Administración y Garantía NAHELE-CFN, cuyos constituyentes fueron: NAHELE S.A., en su calidad de deudora, CADENA HOTELERA HOTELCA C.A. y Accionistas Adherentes; y, la Corporación Financiera Nacional (CFN), como acreedor beneficiario de dicho Fideicomiso, con un plazo de 8 años, con vencimiento hasta diciembre de 2017. Dicho Fideicomiso fue administrado por la Fiduciaria del Pacífico, cuya finalidad fue vigilar y garantizar el pago de la deuda por parte de NAHELE S.A., a la CFN. Adicionalmente, los accionistas de NAHELE S.A. cedieron EL 93.87% de las acciones a favor del Fideicomiso en mención. En Abril de 2011, los Certificados de Pasivos Garantizados (CPG) fueron entregados a la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD - CFN No Más Impunidad, en sustitución de la extinguida AGD.

Con fecha 12 de marzo de 2018, el Gerente General de la CFN, emitió Oficio Nro. 2018-0133-OF, en donde informó sobre el cumplimiento del objetivo del Fideicomiso Mercantil Administración y Garantía NAHELE-CFN, e instruyó a la Fiduciaria proceder con la transferencia de los bienes que conforman el patrimonio del fideicomiso, a cada uno de los constituyentes, así como proceder con la terminación y liquidación del contrato fiduciario. Con fecha 26 de marzo de 2018, los representantes de la fiduciaria, emitieron oficio FP-G-0347/2018, mediante el cual notificaron la emisión de Informe de Rendición de Final de Cuentas con corte al 13 de marzo de 2018, al Deudor, Constituyente, Constituyentes Adherentes y al Acreedor Beneficiario. En julio de 2018, se firma el Acta de "Restitución de Bienes y Terminación Comodato", entre el Fideicomiso Mercantil Administración y Garantía NAHELE-CFN, representado por su Fiduciaria, la compañía FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO, la compañía NAHELE S.A. (Comodatario) y CADENA HOTELERA HOTELCA C.A. (Constituyente, Beneficiario) en donde se acuerda que El FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA NAHELE-'CFN, a través de su Fiduciaria, por este acto restituye y transfiere a favor de su BENEFICIARIO, los bienes consistentes de manera general en vehículos, maquinaria y equipos, muebles y enseres, equipos de oficina, equipos de computación, equipos de cocina, equipos deportivos, equipos de mantenimiento y seguridad. Al 2 de abril de 2019, se encuentra en proceso la instrumentación legal para la cancelación de dicho fideicomiso.

12. **ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

En el curso normal de la operación, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados. La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, así como ejecutar medidas de mitigación y controlar su efectividad.

Los factores de riesgo financiero corresponden a los siguientes: Riesgo de Mercado, Riesgo de Crédito y Riesgo de Liquidez.

- **Riesgo de mercado.**- Está relacionado con los cambios en los precios, surgidos entre otros aspectos principalmente por la aplicación de las tasas de cambio o las tasas de interés que podrían afectar los ingresos de la Compañía o el valor de sus instrumentos financieros. La Administración de la Compañía considera no estar expuesta a este riesgo de mercado en razón que no efectúa transacciones en monedas diferentes al dólar estadounidense que es la moneda funcional, y por cuanto sus activos y pasivos financieros no generan o devengan intereses. En adición, no posee préstamos con ninguna institución financiera local o internacional.
- **Riesgo de crédito.**- Se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía considera que el riesgo de crédito es moderado, debido a que implementa políticas y procedimientos para controlar la gestión y mantiene una cartera de clientes diversificada. La Administración de la Compañía considera que el riesgo crediticio se

12. **ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (Continuación)**

encuentra mitigado debido a sus políticas de calificación y evaluación de clientes previo al otorgamiento de créditos. Las cuentas por cobrar a clientes se encuentran diversificadas entre diferentes clientes y diversas áreas geográficas a fin de evitar la concentración del riesgo. La evaluación de crédito se realiza sobre la condición financiera de las cuentas por cobrar.

- **Riesgo de liquidez.**- La Gerencia General es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez. La Gerencia General ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera de manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez de la Compañía. El estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018, presenta un endeudamiento por US\$ 443,334 (US\$. 189,538 en el 2017) y un déficit de capital de trabajo por US\$ 398,283 (US\$. 138,765.07 en el 2017), que afectan la liquidez de la Compañía. La Administración de la Compañía, considera que esta situación se originó principalmente por la forma legal como fueron requeridos e instrumentados los procesos del financiamiento por parte de la Corporación Financiera Nacional (CFN), en la adquisición de las acciones de la Subsidiaria, y además porque NAHELE S.A. y su Subsidiaria, no cuentan con suficientes recursos de capital propio o de sus accionistas. Consecuentemente, al 2 de abril del 2019, no hay planes de acción que mitiguen los riesgos respecto a la capacidad de la Compañía para cancelar sus pasivos y continuar como un negocio en marcha.

13. **LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL FRAUDE**

La Administración de la Compañía es la principal responsable de la prevención y detección del fraude. Por tal motivo, está siempre atenta a reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como a disuadirlo ante cualquier posibilidad, exhortando a los trabajadores a no cometerlo en razón que existen procedimientos que pueden detectarlo, así como políticas y otras disposiciones legales que pueden sancionarlo. La Administración de la Compañía tiene el compromiso de crear una cultura de honestidad y comportamiento ético, que es reforzada mediante una supervisión activa, que incluye prever la posibilidad de elusión de los controles o de que existan otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera. La Administración de la Compañía actúa honrada y éticamente, sin manipular resultados y la rentabilidad de la Compañía, los estados financieros adjuntos son el resultado de un proceso adecuadamente dirigido y supervisado, no existiendo información financiera fraudulenta o apropiación indebida de activos, que representarían las eventuales incorrecciones materiales sean o no intencionadas sobre las cuales el auditor externo le concierne obtener una seguridad razonable, conforme a la NIA No. 240.

14. **LEGISLACIÓN FISCAL APROBADA**

Mediante Ley S/N publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 309 de agosto 21 de 2018, fue promulgada la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. Un resumen de las principales reformas en materia tributaria es indicado a continuación:

IMPUESTO A LA RENTA (IR):

- Exoneración del IR en nuevas inversiones productivas en sectores prioritarios.
- Exoneración del IR para nuevas inversiones en industrias básicas según el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).
- Exoneración IR para administradores u operadores de Zonas Especiales de desarrollo Económico (ZEDE).
- Porcentaje de retención del IR aplicable en la distribución de dividendos o utilidades equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad a la correspondiente base imponible.
- Exoneración IR en nuevas inversiones productivas efectuadas en Manabí y Esmeraldas.

14. LEGISLACIÓN FISCAL APROBADA (Continuación)

IMPUESTO A LA RENTA (IR): (Continuación)

- Impuesto único a la utilidad en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos.
- Tarifa del IR: La tarifa general de IR aplicable para el año 2018 es del 25%. Sin embargo, se aplicará la tarifa del 28% en los casos previstos en la Ley.
- Deducción Adicional del 100% por gastos de publicidad para los exportadores habituales y el sector de turismo receptivo.
- Deducción adicional del 1% al 5% por capacitación y asistencia técnica.
- Reducción de la tarifa del IR en proyectos o programas deportivos, culturales, de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico.

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA:

- Para el cálculo o determinación del anticipo de impuesto a la renta se descontará las retenciones en la fuente realizadas al sujeto pasivo.
- Eliminación de la tercera cuota para el pago del anticipo de impuesto a la renta.
- Cuando el anticipo de impuesto a la renta sea superior al impuesto causado se podrá solicitar la devolución del excedente.
- Podrá solicitarse la reducción o exoneración del anticipo de impuesto a la renta de conformidad con los términos y condiciones que establezca el reglamento.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):

- Se incluyen las materias primas e insumos para el sector agropecuario, acuícola y pesquero, importados o adquiridos en el mercado interno; lámparas LED, entre otros (Productos con Tarifa 0%).
- Se incluyen a los servicios de construcción de vivienda de interés social, seguros de desgravamen, entre otros (Servicios con Tarifa 0%).
- El uso del Crédito Tributario por el IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios, podrá ser utilizado hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago.
- Devolución del IVA para proyectos de construcción.
- Devolución IVA en exportación de servicios.

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD):

- Devolución del ISD en la actividad de exportación.
- Exoneración del ISD para nuevas inversiones.
- Exoneración del ISD por reinversión de utilidades.
- Exoneración del ISD por transferencias para el financiamiento de microcrédito o inversiones productivas.

REMISIÓN:

- Remisión de intereses, multas y recargos de obligaciones tributarias y fiscales.
- Reducción de intereses, multas y recargos de las obligaciones patronales en mora con el instituto ecuatoriano de seguridad social (IESS).
- Remisión del 100% de los intereses y recargos derivados de las obligaciones aduaneras.
- Remisión de intereses de impuestos vehiculares, así como recargos y multas derivados de la matriculación vehicular e infracciones de tránsito.
- Remisión del 100% de intereses, multas, costas procesales de procedimientos de ejecución coactiva y demás recargos derivados del saldo de las obligaciones, cuya administración y recaudación le corresponde únicamente a la SCVS.
- Las indicadas remisiones no deberán alterar la utilidad el ejercicio declarado por el contribuyente para efectos de la aplicación del 15% de Participación de Trabajadores en las Utilidades (PTU) de acuerdo al Art. 97 del Código de Trabajo.

14. LEGISLACIÓN FISCAL APROBADA (Continuación)**OTROS TEMAS:**

- Eliminación del impuesto del dos por mil sobre los capitales de las personas jurídicas que realizan actividades comerciales, bancarias e industriales domiciliadas en el cantón Guayaquil.
- En los casos en que los contribuyentes hayan sustentado costos o gastos inexistentes y/o facturas emitidas por empresas inexistentes, fantasmas o supuestas, se entenderá que se ha dejado de declarar en parte el tributo, y por tanto se aplicará la caducidad de 6 años respecto de la facultad determinadora de la Administración Tributaria.
- Las compañías holding o tenedoras de acciones, mientras estas sociedades no tengan actividades económicas, entendiéndose por tales las actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias o profesionales gravadas con impuesto a la renta, las mismas no tendrán la calidad de sujeto pasivo de los impuestos a las patentes municipales y del 1,5 por mil sobre los activos totales.

El Reglamento de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, fue promulgado mediante Decreto Ejecutivo No. 617 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 392 de diciembre 20 de 2018.

15. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de este informe (abril 2 de 2019), no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros adjuntos.



David Alejandro Mena Escobar
Gerente General



Hender Leonidas Alvarez Hurtado
Contador

NAHELE S.A. Y SUBSIDIAR

NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018****1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

NAHELE S.A.- Fue constituida en la ciudad de Guayaquil-Ecuador, el 21 de enero de 2008, regulada por la Ley de Compañías con un plazo de 50 años e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de febrero del mismo año. Su actividad principal es la compra y venta de acciones. La Compañía desarrolla sus actividades comerciales en la Provincia del Guayas, cantón Guayaquil, en las calles Malecón Simón Bolívar No. 606 y Manuel Luzarraga, mantiene asignado por el Servicio de Rentas Internas, el Registro Único de Contribuyentes No. 0992614013001.

Aprobación de los Estados Financieros consolidados.- Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2018, han sido aprobados por la Administración de la Compañía en marzo 25 de 2019. En opinión de la Administración, los estados financieros consolidados adjuntos no tendrán modificaciones, mismos que serán proporcionados a la Junta General de Accionistas para su aprobación en el plazo legalmente previsto. Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2017, fueron aprobados por la Administración de la Compañía en abril 6 de 2018.

Principios de consolidación.- Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen el estado de situación financiera y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo, de **CADENA HOTELERA HOTELCA C.A.**, detallado como sigue:

Otra Entidad Integrante (OEI):	% de participación	
	Controladora	No controladora
CADENA HOTELERA HOTELCA C.A.	<u>96.55%</u>	<u>3.45%</u>

CADENA HOTELERA HOTELCA C.A.- Fue constituida en la ciudad de Guayaquil-Ecuador, el 8 de febrero de 1980 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de abril del mismo año. Su actividad principal es el fomento y desarrollo de turismo mediante la administración y explotación de los servicios de hotelería, restaurantes y en general aquellos servicios afines a su actividad, bajo el nombre comercial de "Hotel Ramada El Hotel del Malecón". El Hotel desarrolla sus actividades comerciales en la Provincia del Guayas, cantón Guayaquil, en las calles Malecón Simón Bolívar No. 606 y Manuel Luzarraga, mantiene asignado por el Servicio de Rentas Internas, el Registro Único de Contribuyentes No. 0990470855001.

En julio de 2008, fue incautada y vendida sus acciones a los trabajadores de la misma, mediante el financiamiento de la Corporación Financiera Nacional (CFN).

Para propósitos de preparación y presentación de los estados financieros consolidados adjuntos de **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA**, al 31 de diciembre del 2018, fue considerada la información correspondiente a las compañías y otras entidades bajo control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y no la base establecida de los grupos económicos publicada por el Servicio de Rentas Internas, por lo que si respecto de estos grupos económicos, se hubieran presentado uno o más estados financieros consolidados, en concordancia con la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF No. 10 (Completas) y la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF (Sección No. 9 - PYMES), los mismos no han sido incluidos en el presente Informe.

Todas las cuentas y transacciones significativas entre las Compañías relacionadas han sido eliminadas en los estados financieros consolidados adjuntos de **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA**, al 31 de diciembre del 2018.

2. **BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADO**

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros adjuntos y sus notas explicativas han sido preparados por la Administración de **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades - NIIF para PYMES (IFRS for SMEs Standard por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés). Tales estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Administración de **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA**.

Base de preparación.- Los estados financieros consolidados adjuntos, han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertas propiedades que han sido medidos a su valor razonable, como también sobre la base de Normas de Contabilidad de Estados Financieros Consolidados establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a través de la Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 28 de febrero del 2014. Los mencionados estados financieros consolidados al 31 de diciembre del 2018, fueron preparados para propósitos de cumplimiento con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguro.

Las principales diferencias entre la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF No. 10 y las Normas de Contabilidad de Estados Financieros Consolidados, establecida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es que esta Institución de Control, no exige lo siguiente:

- **Participaciones no controladoras.**- Una controladora presentará las participaciones no controladoras en el estado de situación financiera consolidado, dentro del patrimonio, de forma separada del patrimonio de los propietarios de la controladora. Los cambios en la participación en la propiedad de una controladora en una subsidiaria que no den lugar a una pérdida de control son transacciones de patrimonio (es decir, transacciones con los propietarios en su calidad de tales).
- **Pérdida de control.**- Cuando una controladora pierda el control de una subsidiaria, ésta: **(a)**: Dará de baja en cuentas los activos y pasivos de la entidad que ha dejado de ser subsidiaria del estado de situación financiera consolidado, **(b)**: cuando se pierda el control, reconocerá cualquier inversión conservada en la antigua subsidiaria a su valor razonable, y posteriormente contabilizará dicha inversión conservada y los importes adeudados por la antigua subsidiaria o a ésta, de acuerdo con las NIIF correspondientes. Ese valor razonable se considerará como el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero de acuerdo con la NIIF No. 9 (*Instrumentos Financieros*) o, cuando proceda, como el costo en el momento del reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto y **(c)**: reconocerá la ganancia o pérdida asociada con la pérdida de control atribuible a la anterior participación controladora.

Moneda funcional.- Los estados financieros adjuntos de **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** están presentados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo de 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Uso de estimaciones.- La preparación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las NIIF para PYMES requiere que la Administración de **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** utilice ciertos criterios y estimaciones que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Estos criterios y estimaciones están basados en el mejor conocimiento por parte de la Administración de **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

2. **BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADO** (Continuación)

El detalle de estos criterios y estimaciones están incluidas en las políticas contables y/o notas a los estados financieros adjuntos.

3. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Un resumen de las principales políticas contables aplicadas por **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** para la preparación de los estados financieros adjuntos, en función a las NIIF para PYMES vigentes al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, de manera consistente con relación a las aplicadas en años anteriores, es mencionado a continuación:

Efectivo y equivalentes de efectivo.- Para propósitos de elaboración de los estados de flujos de efectivo de los años 2018 y 2017, la Corporación considera las siguientes cuentas: caja, bancos e inversiones temporales que representan transacciones de corto plazo de alta liquidez.

Activos financieros.- En el estado de situación financiera de **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** al 31 de diciembre de 2018 y 2017, comprende las categorías de "cuentas por cobrar", que incluyen principalmente las cuentas por cobrar por la venta de los servicios prestados. **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial, dependiendo de su naturaleza y propósito. Las cuentas por cobrar son registradas inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuidos a la transacción.

La medición posterior de los activos financieros, es detallada a continuación:

- **Cuentas por cobrar:** Son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no son negociados en un mercado activo, y que **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio a pesar de su lenta recuperación. Las cuentas por cobrar están clasificadas como activo corriente por cuanto su vencimiento es de hasta 12 meses.

Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar que representan los importes adeudados a **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** por ventas de servicios, en el curso normal de las operaciones, son reconocidas a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado en razón que no generan intereses y son exigibles a 120 días plazo, menos la provisión por deterioro o provisión para cuentas incobrables respectiva.

La Administración de **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** reconoce con cargo a resultados del año una provisión para cuentas incobrables, con el propósito de cubrir posibles pérdidas que puedan llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar a clientes. Esta provisión es determinada mediante análisis de la recuperación probable de la cartera. El castigo de las cuentas por cobrar a clientes es registrado con débito a la provisión, la diferencia no cubierta por la provisión es contabilizada directamente en el resultado del período.

- **Baja de un activo financiero:** Es reconocida cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o cuando **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** transfiere los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin un retraso significativo a través de un acuerdo de transferencia.
- **Deterioro de un activo financiero:** **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** evalúa al final de cada ejercicio, si existe evidencia objetiva que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado

3. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y si el evento de pérdida tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimado del activo financiero o activos financieros de **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** que puedan estimarse de forma fiable. La Administración ha evaluado el deterioro de las cuentas por cobrar, analizando individual y colectivamente el riesgo de recuperación esperado, concluyendo que su estimación a nivel de provisión para cuentas incobrables no es razonable considerando el comportamiento de pago y compromiso de los últimos años. Al 31 de diciembre de 2018, no se han determinado indicios de deterioro de los activos financieros.

Activos y pasivos por impuestos corrientes.- Los activos por impuestos corrientes representan créditos tributarios que pueden ser compensados mensualmente, o utilizados anualmente para liquidar el impuesto a la renta a pagar de **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA**, o ser objeto de devolución en aplicación a la normativa tributaria establecida en cada caso particular. Los pasivos por impuestos corrientes corresponden a obligaciones fiscales que son compensadas o pagadas mensualmente; así como provisionadas al cierre del ejercicio como es el caso del impuesto a la renta de **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA**.

Seguros y otros pagos anticipados.- Están registrados al costo y representan principalmente pólizas de seguros que son amortizadas en línea recta en función a la vigencia de las mismas.

Propiedades y equipos, neto.- Están registrados inicialmente al costo, que comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados para colocar en condiciones de operación el activo. Los desembolsos posteriores son reconocidos como activo fijo si es probable que los beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan a **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** y su costo pueda ser determinado de una manera fiable.

Después del reconocimiento inicial los activos fijos son registrados al costo menos la depreciación acumulada. En caso de requerirlo, la Administración de **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** registra pérdida por deterioro de los activos. Los gastos de reparación y mantenimiento se imputan a resultados en el período en que se producen.

El costo de las propiedades y equipos (excepto por los activos de operación) es medido a su valor revaluado, que corresponde a su valor razonable, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor, en caso de haber sido determinadas, el avalúo fue efectuado por un perito independiente en marzo de 2013. El aumento en el valor de las propiedades y equipos como resultado de la revaluación, es registrado con débito al activo fijo previamente mencionado y crédito al superávit por valuación en el patrimonio. En cambio, si el resultado de la revaluación del activo causa una disminución del mismo, tal importe será reconocido con un gasto en el estado del resultado integral. Si posteriormente ese mismo activo incrementa su valor, tal aumento será reconocido como ingreso en el estado del resultado integral.

El saldo del superávit por valuación en el patrimonio, es transferido directamente a la cuenta de utilidades retenidas, cuando se produzca la baja de la cuenta del activo o en la medida que el activo sea utilizado. La transferencia desde la cuenta de superávit por valuación es por la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado y la determinada según su costo original. El costo y el valor revaluado de los activos fijos son depreciados de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Las tasas de depreciación anual de las propiedades y equipos son las siguientes:

Activos

Tasas

Maquinarias y equipos, muebles y enseres, y equipos de oficina

10%

3. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

<u>Activos</u>	<u>Tasas</u>
Vehículos	20%
Equipos de computación	33.33%

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de activos fijos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

Deterioro de activos no financieros.- **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** evalúa al cierre de cada año si existe algún indicio que el valor de sus activos no financieros se ha deteriorado. Si existe tal indicio, **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** hace un estimado del importe recuperable del activo. El importe recuperable del activo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para cada activo individual, a menos que el activo no genere flujos de efectivo que sean largamente independientes de otros activos o grupos de activos. Cuando el valor en libros de un activo excede su importe recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a ese importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado del resultado integral. Dicha evaluación requiere el uso de estimados y supuestos tales como los volúmenes en inversiones por realizar, presupuestos de capital, préstamos y tasas, tarifas establecidas y costos operativos.

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Administración de **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** considera que no existen indicios del tipo operativo o económico que indiquen que el valor neto registrado como activos fijos, no pueda ser recuperado.

Pasivos financieros.- En el estado de situación financiera de **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, comprende las categorías de "cuentas por pagar". Las cuentas por pagar incluyen principalmente las cuentas por pagar a proveedores. **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial. Las cuentas por pagar son registradas inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuidos a la transacción. Estos pasivos están clasificados como pasivo corriente cuando su vencimiento es de hasta 12 meses.

La medición posterior de los pasivos financieros, es detallada a continuación:

- **Cuentas por pagar:** Son pasivos financieros no derivados. Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por pagar a partes relacionadas que corresponden a bonificaciones a los accionistas y personal clave de la administración de **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA**, son registradas a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado, las cuentas por pagar a proveedores que representan obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos a proveedores locales en el curso normal de los negocios, son registradas a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado, debido a que no generan intereses y son pagaderas hasta en 90 días plazo.
- **Baja de un pasivo financiero:** Es reconocida cuando la obligación descrita en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente son modificadas de manera sustancial, tal permuta o cambio es tratada como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros son reconocidos en el estado del resultado integral.

Compensación de instrumentos financieros.- Los activos y pasivos son compensados y el monto neto es presentado en el estado de situación financiera, cuando **NAHELE S.A. Y**

3. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

SUBSIDIARIA tiene el derecho legal de compensarlos y la Administración tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Cuentas por pagar y provisiones.- Los pasivos corresponden a obligaciones existentes a la fecha del estado de situación financiera, surgidos como consecuencia de sucesos pasados para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente.

Las provisiones son reconocidas cuando **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar las obligaciones. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se esperan incurrir para cancelarla.

Otras obligaciones corrientes.- Están constituidos principalmente por los beneficios sociales siguientes clasificados como pasivos corrientes:

- **Participación de trabajadores en las utilidades:** **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, el 15% de participación de los trabajadores en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo.
- **Vacaciones:** Son registradas al costo sobre la base del devengado.
- **Décimo tercer sueldo y Décimo cuarto sueldo:** Son provisionados y pagados de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Provisiones por beneficios a empleados.- El Código del Trabajo establece que los trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Con este antecedente, **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** registra provisión para jubilación patronal con base a un estudio actuarial anual realizado por actuarios profesionales. La reserva para jubilación patronal está clasificada como pasivo no corriente. Este estudio incluye además cálculo de bonificación por desahucio en caso de terminación de la relación laboral, que consiste en el pago al trabajador del 25% equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA**. La provisión por desahucio es contabilizada por **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA**, y la misma es registrada en el estado del resultado integral del período en el que es informada por los actuarios profesionales.

El costo por servicio presente y pasado de la reserva para jubilación patronal es recocido en el resultado integral del año en que es generado, así como el interés causado por la obligación del beneficio determinado. La nueva medición, que comprende la ganancia y pérdida actuarial, es reconocida en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se produce. El reconocimiento de la ganancia y pérdida actuarial en otro resultado integral es reflejado inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

Una reforma incluida en la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 de diciembre 29 de 2017, vigente a partir de enero 1 de 2018, establece que es deducible el pago efectuado por jubilación patronal y desahucio, que no provenga de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la renta. El pago obligatoriamente deberá afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores. En el caso de provisiones realizadas en años

3. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no. Es obligación del empleador mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por jubilación patronal e indemnización por desahucio.

Reserva legal.- La Ley de Compañías en la República del Ecuador requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentos de capital.

Reconocimiento de ingresos.- **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** reconoce las ventas, como ingresos de actividades ordinarias, de sus servicios, cuando se hayan cumplido los criterios de transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y de los beneficios de propiedad de los productos, como consecuencia de la contraprestación a la que **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA**, espera tener derecho, a cambio de la venta de sus servicios.

Reconocimiento de costos y gastos.- **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** reconoce costos y gastos en la medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que sean efectuados los pagos.

Impuesto a la renta.- La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades constituidas en el Ecuador aplicarán la tarifa del 25% de impuesto a la renta sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales (28%) cuando:

- La sociedad tenga accionistas sobre cuya composición societaria, dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la Ley, o;
- Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

Los 3 puntos porcentuales adicionales aplicarán a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales antes referidas, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; para ello deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con requisitos establecidos en el reglamento. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

3. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo. El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Comité de Política Tributaria.

La legislación tributaria en Ecuador exige que las sociedades deben determinar en su declaración anual de impuesto a la renta, un anticipo a pagarse en 2 cuotas (julio y septiembre) con cargo al ejercicio fiscal siguiente, equivalente a la suma matemática de ciertos porcentajes pre-establecidos aplicados al patrimonio total, al total de costos y gastos deducibles, al activo total y al total de ingresos gravables, respecto de los cuales no deben considerarse ciertas partidas determinadas en la norma tributaria. Al resultado así obtenido, deben restarse las retenciones en la fuente para obtener el anticipo del impuesto a la renta. Si tales retenciones son mayores, **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** no cancelará el mencionado anticipo.

Al momento de liquidar el impuesto a la renta anual, si dicho impuesto es superior a las retenciones en la fuente más el anticipo; deberá la sociedad cancelar la diferencia; si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, la sociedad tendrá derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso ante el SRI, por el total de que exceda el impuesto a la renta causado.

El impuesto a la renta determinado es cargado en los resultados del ejercicio en que es devengado, con base al método del impuesto a pagar.

4. **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO**

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
Inversiones temporales	207,889	302,357
Bancos	93,212	173,568
Caja	<u>3,116</u>	<u>3,169</u>
Total	<u>304,217</u>	<u>479,094</u>

Inversiones temporales.- Al 31 de diciembre de 2018, representan certificados de depósito a plazo, con plazos de 31 a 181 días, con vencimientos hasta mayo de 2019 y genera un interés del 3.25% al 4.25%. En el 2017, representaron tres certificados de depósito a plazo, con plazos de 32 a 181 días, con vencimientos hasta mayo de 2018 y genera un interés del 3.25% al 4.25%.

Bancos.- Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, representan principalmente depósitos en cuentas corrientes en instituciones bancarias locales. Dichos saldos están disponibles y no existe restricción que limite su uso.

5. **ACTIVOS FINANCIEROS, NETO**

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

5. ACTIVOS FINANCIEROS, NETO (Continuación)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
Clientes	58,030	63,647
Funcionarios y empleados	1,114	2,994
Otros	<u>4,272</u>	<u>4,239</u>
Subtotal	63,416	70,880
Provisión cuentas incobrables	(9,006)	(9,180)
Total	<u>54,410</u>	<u>61,700</u>

Clientes, neto.- Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, representan ventas de servicios las cuales no generan intereses y tienen vencimientos promedio de 30 días plazo.

El movimiento de la provisión por deterioro de cuentas incobrables durante los años 2018 y 2017, es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
Saldo al inicio del año	(13,811)	(63,280)
Menos: Castigo	<u>173</u>	<u>49,469</u>
Saldo al final del año	<u>(13,638)</u>	<u>(13,811)</u>

6. EXISTENCIAS

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
Materiales y suministros	21,989	22,092
Alimentos y bebidas	<u>19,737</u>	<u>21,970</u>
Total	<u>41,726</u>	<u>44,062</u>

7. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
Crédito tributario de años anteriores	46,222	33,158
Impuesto al valor agregado - IVA	38,053	41,683
Retenciones en la fuente	33,939	22,298
Anticipo de impuesto a la renta	<u>0</u>	<u>4,172</u>
Total	<u>118,214</u>	<u>101,311</u>

7. **ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES (Continuación)**

Retenciones en la fuente.- Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, representan retenciones que han sido efectuadas por clientes, las mismas que de acuerdo a la normativa tributaria vigente pueden ser utilizadas directamente como crédito tributario sin intereses en el impuesto a la renta que cause en el ejercicio corriente o en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración. En caso que las retenciones en la fuente sean mayores al impuesto causado o no exista impuesto causado, el contribuyente podrá solicitar el pago en exceso o presentar reclamo de pago indebido.

8. **PROPIEDADES Y EQUIPOS, NETO**

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	2018	2017
	(Dólares)	
Muebles y enseres	440,536	440,536
Maquinarias y equipos	377,512	343,593
Cuadros y murales	167,925	3,320
Equipos de computación	92,426	84,070
Equipos de oficina	78,847	78,847
Vehículos	16,000	16,000
Otros	<u>179,648</u>	<u>169,949</u>
Subtotal	1,352,894	1,136,315
Menos: Depreciación acumulada	(<u>884,339</u>)	(<u>859,547</u>)
Total	<u>468,555</u>	<u>276,768</u>

Durante los años 2018 y 2017, el movimiento de propiedades y equipos, neto y depreciación acumulada, es el siguiente:

	2018	2017
	(Dólares)	
Saldo al inicio del año, neto	276,768	291,202
Más: Revalorización	164,606	0
Más: Adiciones y ajustes	51,874	18,671
Menos: Cargo anual de depreciación	(<u>24,693</u>)	(<u>33,105</u>)
Saldo al final del año, neto	<u>468,555</u>	<u>276,768</u>

9. **OTROS ACTIVOS**

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	2018	2017
	(Dólares)	
Crédito Mercantil	<u>100,000</u>	<u>100,000</u>
Pasan:	100,000	100,000

9. OTROS ACTIVOS (Continuación)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
Vienen:	100,000	100,000
Mejoras en propiedades arrendadas	53,200	293,371
Depósitos en garantías	13,295	1,734
Otros	9,649	1,799
Total	<u>176,144</u>	<u>396,904</u>

Durante los años 2018 y 2017, el movimiento Mejoras en propiedades arrendadas, es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
Saldo al inicio del año, neto	293,371	295,511
Más: Adiciones	8,932	18,769
Menos: Reclasificaciones	(241,891)	0
Menos: Amortización	(7,212)	(20,909)
Saldo al final del año, neto	<u>53,200</u>	<u>293,371</u>

Reclasificaciones.- La compañía Inmobiliaria Intradeca S.A., tenía pendiente emitir las facturas por los arriendos por US\$. 252,000 y la **SUBSIDIARIA** tenía pendiente de emitir las facturas por los reembolsos de las mejoras realizadas al inmueble por US\$. 241,891. El 29 de mayo de 2018, se llegó a un acuerdo de mediación del proceso No. 660-CMGP-GBE-2018, con la Compañía Inmobiliaria Intradeca S.A. emitiéndose las facturas por concepto de arrendamiento y las facturas por concepto de reembolso de remodelaciones y cancelándose el saldo mediante la utilización del Sistema Financiero Nacional.

10. PASIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
Banco Central del Ecuador	216,000	216,000
Proveedores	154,927	139,651
Anticipos de clientes	18,470	13,040
Otros	9,044	6,197
Total	<u>398,441</u>	<u>374,888</u>

Banco Central del Ecuador.- Al 31 de diciembre de 2018, representan US\$. 216,000 correspondientes a valores provisionados por arriendo del edificio donde la **SUBSIDIARIA** realiza sus actividades comerciales.

Proveedores.- Al 31 de diciembre de 2018, representan US\$. 154,927 (US\$. 139,651 en el 2017) de negociaciones por pagar con proveedores nacionales para adquisiciones de bienes y servicios, los mismos que no devengan interés y tienen vencimiento promedio de hasta 90 días plazo.

11. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
<u>Beneficios sociales:</u>		
Vacaciones	20,192	21,094
Décimo cuarto sueldo (Bono escolar)	10,041	13,878
15% participación de trabajadores, nota 18	3,167	3,830
Décimo tercero sueldo (Bono navideño)	2,365	0
Fondos de reserva	<u>814</u>	<u>907</u>
Subtotal	<u>36,579</u>	<u>39,709</u>
<u>Impuestos por pagar:</u>		
Retenciones en la fuente e IVA y otros	32,129	41,800
Impuesto a la renta (corriente y diferido)	15,702	13,394
10% Impuesto de servicio	<u>16,805</u>	<u>17,218</u>
Subtotal	<u>64,636</u>	<u>72,412</u>
<u>Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social:</u>		
Aportes al IESS	7,350	7,899
Préstamos hipotecarios y quirografarios	<u>4,422</u>	<u>5,394</u>
Subtotal	<u>11,772</u>	<u>13,293</u>
Total	<u>112,987</u>	<u>125,414</u>

Durante los años 2018 y 2017, el movimiento de los beneficios sociales, es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
Saldo al inicio del año	39,709	35,047
Más: Provisión	116,191	109,438
Menos: Pagos	(120,704)	(103,433)
(+/-): Ajustes	<u>1,383</u>	<u>(1,343)</u>
Saldo al final del año	<u>36,579</u>	<u>39,709</u>

12. PROVISIÓN POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
Jubilación patronal	539,604	543,557
Indemnización por desahucio	<u>92,185</u>	<u>106,682</u>
Total	<u>631,789</u>	<u>650,239</u>

12. PROVISIÓN POR BENEFICIOS A EMPLEADOS (Continuación)

Durante los años 2018 y 2017, el movimiento de la jubilación patronal e indemnización por desahucio, fue el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
Saldo al inicio del año	650,239	621,697
Más: Provisión	90,220	39,934
Menos: Pagos	(108,670)	(11,392)
Saldo al final del año	<u>631,789</u>	<u>650,239</u>

Los valores presentes actuariales al 31 de diciembre de 2018, fueron determinados con base a estudio actuarial realizado por Volrisk Consultores Actuariales Cía. Ltda. (Registro No. PEA-2013-014), que fue entregado en febrero 8 de 2019. En el año 2017, el estudio actuarial fue realizado por Actuaría Consultores Cía. Ltda. y fue entregado en febrero 8 de 2018. Los cálculos de los beneficios proyectados se prepararon utilizando el método de "Unidad de Crédito Proyectada". Los principales supuestos utilizados en la valuación de la reserva matemática para la jubilación patronal fueron los siguientes:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Salario mínimo vital (US\$.)	386	375
Número de empleados	79	77
Tasa de interés actuarial real (anual)	8.16%	7.27%
Tasa de crecimiento de sueldos (anual)	2.00%	2.50%

La **SUBSIDIARIA** durante el año 2018, registró US\$. 58,966 correspondientes a una deficiencia que se había presentado en el estudio actuarial del año 2017.

Durante los años 2018 y 2017, para el cálculo de la estimación matemática de la reserva fueron considerados los trabajadores que hayan prestado servicios continuos por un tiempo igual o mayor a 1 año, así como también se utilizaron tasas de descuento del mercado ecuatoriano, basado en lo dispuesto en diciembre 28 de 2017 por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a través de la Resolución No. SCVS-INMV-2017-00060421-OC, que estableció las tasas de descuento y de incremento salarial a utilizarse en los estudios actuariales. Los pagos corresponden a la liquidación de personas por renuncias y despidos en los respectivos años. Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, las obligaciones provenientes de los beneficios a empleados, no mantiene financiamiento específico, no disponiendo consecuentemente de activos.

13. PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS

Capital social.- Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el capital emitido consiste en 800 acciones ordinarias y con un valor nominal de US\$. 1, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos. Los accionistas de la Compañía cedieron el 93.87% de sus acciones a favor del Fideicomiso Mercantil Administración y Garantía NAHELE-CFN, con el propósito, de garantizar el pago de los préstamos de NAHELE S.A., a la Corporación Financiera Nacional.

Con fecha 12 de marzo del 2018, el Gerente General de la CFN, informó sobre el cumplimiento del objetivo del Fideicomiso Mercantil Administración y Garantía NAHELE-CFN, e instruyó a la Fiduciaria proceder con la transferencia de los bienes que conforman el patrimonio del Fideicomiso, a cada uno de los constituyentes, así como proceder con la terminación y liquidación del contrato fiduciario. Con fecha 26 de marzo del 2018,

13. PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS (Continuación)

los representantes de la Fiduciaria, notificaron la emisión de Informe de Rendición de Final de Cuentas con corte al 13 de marzo del 2018, al Deudor, Constituyente, Constituyentes Adherentes y al Acreedor Beneficiario. Con fecha 9 de abril del 2018, la Compañía solicitó a la Fiduciaria, que los bienes entregados en calidad de comodato precario sean restituidos mediante comunicación escrita.

Desde abril del 2018, los representantes de la Fiduciaria, iniciaron el proceso de liberación y transferencia de las acciones de NAHELE S.A., a favor de los trabajadores y nuevos accionistas. Al 31 de diciembre del 2018, el libro de acciones y accionistas de NAHELE S.A., refleja 81 accionistas (7 accionistas en el 2017), de los cuales el 11,38% (93.87% en el 2017) de las acciones están a favor del Fideicomiso Mercantil Administración y Garantía NAHELE-CFN; y, el 88.62% (6.13% en el 2017) de las acciones le pertenecen a los trabajadores y nuevos accionistas. A la fecha abril 2 del 2019, la Fiduciaria se encuentra aún en proceso de transferir las acciones pendientes de retiro por parte de sus propietarios y la Compañía se encuentra en proceso de actualización de tales transferencias en la Superintendencia de Compañías.

14. INGRESOS OPERACIONALES

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
<u>Servicios prestados:</u>		
Servicios de habitaciones	922,097	957,638
Servicios de alimentos, banquetes y otros	<u>712,357</u>	<u>719,968</u>
Subtotal	<u>1,634,454</u>	<u>1,677,606</u>
<u>Otros ingresos:</u>		
Arriendos	16,227	15,146
Utilidad en venta de activos fijos	1,068	455
Otros	<u>9,862</u>	<u>17,809</u>
Subtotal	<u>27,157</u>	<u>33,410</u>
Total	<u>1,661,611</u>	<u>1,711,016</u>

15. COSTOS DE OPERACIÓN

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
Remuneración y beneficios sociales	326,867	314,219
Consumo de existencias	232,699	249,910
Arriendo de inmuebles	146,583	144,000
Servicios básicos (energía, agua, teléfono e internet)	108,579	114,686
Eventos y banquetes	56,846	42,877
Asesorías	48,318	44,434
Comisiones agencias de viajes	47,859	43,216
Mantenimiento y reparaciones	<u>27,782</u>	<u>29,409</u>
Pasan:	995,533	982,751

15. COSTOS DE OPERACIÓN (Continuación)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
Vienen:	995,533	982,751
Comisiones tarjetas de créditos	35,740	36,042
Otros	<u>35,784</u>	<u>34,240</u>
Total	<u>1,067,057</u>	<u>1,053,033</u>

16. GASTOS DE VENTAS

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
Remuneración y beneficios sociales	99,296	112,113
Servicios	66,275	23,842
Materiales, suministro y otros	47,184	49,001
Mantenimiento y reparaciones	28,297	21,968
Depreciaciones y amortizaciones	25,938	44,641
Agua	24,916	25,321
Indemnizaciones	20,376	813
Promoción y publicidad	15,635	36,709
Jubilación patronal y desahucio	9,642	22,843
Otros	<u>17,501</u>	<u>18,398</u>
Total	<u>355,060</u>	<u>355,649</u>

17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
Remuneración y beneficios sociales	143,334	160,400
Contribuciones y cuotas	28,633	37,755
Honorarios profesionales	36,044	37,403
Jubilación patronal y desahucio	1,714	20,322
Otros	<u>3,715</u>	<u>19,606</u>
Total	<u>213,440</u>	<u>275,486</u>

18. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** preparó las siguientes conciliaciones fiscales:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
Utilidad (Pérdida) antes de participación de trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta -	<u>2,234</u>	(<u>934</u>)
Pasan:	2,234	(934)

18. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
Vienen:	2,234	(934)
Menos:		
Amortización de pérdidas de años anteriores	15,724	0
15% participación de trabajadores en las utilidades	3,208	3,745
Otras rentas exentas	8,975	477
Más:		
Gastos no deducibles	27,594	21,311
Diferencias temporarias	17,222	0
Gastos Incurridos para generar ingresos exentos y participación a trabajadores atribuibles	<u>8,876</u>	<u>0</u>
Base de cálculo	<u>47,171</u>	<u>16,155</u>
Tasa aplicable: 22% y 25%	<u>11,793</u>	<u>9,210</u>

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la determinación del impuesto a la renta fue como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
Anticipo de impuesto calculado	15,702	13,394
22% y 25% de impuesto a la renta	<u>11,793</u>	<u>9,210</u>
Impuesto a pagar (mayor entre el anticipo y el 22% y 25% del impuesto a la renta)	<u>15,702</u>	<u>13,394</u>

Para los años 2018 y 2017, el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, resultó en el impuesto a la renta definitivo, debido a que su importe fue mayor al impuesto a la renta causado calculado a través de la conciliación tributaria.

El movimiento del impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y de 2017, es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
Impuesto a la renta causado	(15,702)	(13,394)
Más:		
Crédito tributario de años anteriores, nota 7	46,222	33,158
Retenciones en la fuente del ejercicio, nota 7	<u>33,939</u>	<u>22,298</u>
Saldo a favor (por pagar) a final del año	<u>64,459</u>	<u>42,062</u>

Las declaraciones del impuesto a la renta de los ejercicios fiscales 2015 al 2017, no han sido revisadas por la autoridad fiscal. La Administración de **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA**

18. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

considera que de existir revisiones posteriores las posibles observaciones que surjan no serán significativas. La facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en 3 años contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo.

19. CONTRATOS Y CONVENIOS

Con fecha 10 de febrero de 2015, INMOBILIARIA INTRADECA S.A. (anterior propietaria y arrendadora del inmueble) y la **SUBSIDIARIA (CADENA HOTELERA HOTELCA C.A.** arrendataria del inmueble en donde opera), mediante escritura pública suscribieron un contrato de arrendamiento del inmueble, con plazo de cuatro años, contados a partir del 01 de enero de 2015, con un canon mensual de US\$. 12,000 (DOCE MIL DÓLARES DEL ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Mediante decreto Ejecutivo No.705 del 25 de junio de 2015, se resolvió suprimir la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN No Más Impunidad, que estaba a cargo de la empresa INMOBILIARIA INTRADECA S.A., (anterior propietaria y arrendadora del inmueble). Además, se transfirieron todas las atribuciones, funciones, competencias, derechos, obligaciones y patrimonio de dicha Unidad de Gestión y Ejecución, al Banco Central del Ecuador, incluyendo los derechos y obligaciones constantes en convenios u otros instrumentos jurídicos. El Banco Central del Ecuador, mediante escritura pública de fecha de 2016, efectuó la transferencia de dominio a título gratuito, en calidad de donación, de la propiedad del inmueble en mención a favor del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR, la cual fue inscrita en el Registro de la Propiedad el 03 de febrero de 2017.

Con fecha 01 de marzo de 2017, los representantes de INMOBILIAR, efectuaron la notificación notarial de desahucio por transferencia de dominio del inmueble, en donde opera el Hotel, en base a lo establecido en la Ley de Inquilinato otorgando un plazo de tres meses para la desocupación (plazo vencido a la fecha de emisión de este informe). Sin embargo, INMOBILIAR desde el 1 de marzo de 2017 has el 31 de marzo de 2018, ha continuado facturando y cobrando los cánones de arrendamientos mensuales, sin la existencia de un contrato de arrendamiento formal suscrito entre las partes.

Con fecha 15 de marzo de 2018, el Director del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público- INMOBILIAR, emitió Oficio Nro. 2018-0120-O al Secretario General de la Presidencia de la República del Ecuador, en donde se informó: 1) La decisión de no continuar con el trámite de inquilinato (desahucio), a fin de que los arrendatarios continúen en posesión del bien inmueble y no se afecte el giro del negocio del HOTEL RAMADA (Subsidiaria); 2) El bien inmueble no estaba priorizado para subasta pública y por tal razón, no iba a ser enajenado; y 3) El compromiso de perfeccionar un contrato de arrendamiento.

El 22 de agosto de 2018, se suscribe el contrato No. CZ8-2018-022, entre la Coordinación Zonal – Zona 8 del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público Inmobiliar y la Compañía CADENA HOTELERA HOTELCA C.A. (Subsidiaria), donde se otorga en arrendamiento el Inmueble Denominado Hotel Ramada, ubicado en el Malecón Simón Bolívar No. 606. El valor del canon mensual es de US\$. 12,601. El Plazo de vigencia contractual será de 60 meses (5 años) contados a partir de la emisión del presente contrato.

20. INCAUTACIÓN Y FIDEICOMISO

El 8 de julio de 2008, mediante Resolución AGD-UIO-200-12 de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), la Compañía CADENA HOTELERA HOTELCA C.A. (Subsidiaria), fue incautada por la deuda mantenida con los depositantes y acreedores de un banco cerrado. El 14 de octubre de 2008, mediante Resolución No. AGD-UIO-GG-2008-075 la AGD resolvió que HOTELCA era considerada real propiedad de los ex – accionistas de dicho banco cerrado,

20. **INCAUTACIÓN Y FIDEICOMISO (Continuación)**

y dispuso que HOTELCA sea declarada como recurso de la AGD, siendo administrada por la misma. El 4 de Mayo de 2009, mediante Resolución No. AGD-GYE-66-2009-042, la AGD resolvió la enajenación del 100% de las acciones de HOTELCA, a favor de la compañía NAHELE S.A. (empresa adquirida por los trabajadores de HOTELCA a fin de viabilizar la operación) en la cantidad de US\$. 850,000, de los cuales US\$. 750,000 fueron financiados mediante una operación de tesorería de la Corporación Financiera Nacional (CFN), y los US\$. 100,000 restantes fueron garantizados por un pagaré suscrito por la compañía NAHELE S.A., que fue redimido en el año 2011.

Como principal condición al préstamo otorgado por la CFN, el 3 de diciembre de 2009, se constituyó el Fideicomiso Mercantil Administración y Garantía NAHELE-CFN, cuyos constituyentes fueron: NAHELE S.A., en su calidad de deudora, CADENA HOTELERA HOTELCA C.A. y Accionistas Adherentes; y, la Corporación Financiera Nacional (CFN), como acreedor beneficiario de dicho Fideicomiso, con un plazo de 8 años, con vencimiento hasta diciembre de 2017. Dicho Fideicomiso fue administrado por la Fiduciaria del Pacífico, cuya finalidad fue vigilar y garantizar el pago de la deuda por parte de NAHELE S.A., a la CFN. Adicionalmente, los accionistas de NAHELE S.A. cedieron EL 93.87% de las acciones a favor del Fideicomiso en mención. En Abril de 2011, los Certificados de Pasivos Garantizados (CPG) fueron entregados a la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD – CFN No Más Impunidad, en sustitución de la extinguida AGD.

Con fecha 12 de marzo de 2018, el Gerente General de la CFN, emitió Oficio Nro. 2018-0133-OF, en donde informó sobre el cumplimiento del objetivo del Fideicomiso Mercantil Administración y Garantía NAHELE-CFN, e instruyó a la Fiduciaria proceder con la transferencia de los bienes que conforman el patrimonio del fideicomiso, a cada uno de los constituyentes, así como proceder con la terminación y liquidación del contrato fiduciario. Con fecha 26 de marzo de 2018, los representantes de la fiduciaria, emitieron oficio FP-G-0347/2018, mediante el cual notificaron la emisión de Informe de Rendición de Final de Cuentas con corte al 13 de marzo de 2018, al Deudor, Constituyente, Constituyentes Adherentes y al Acreedor Beneficiario. En julio de 2018, se firma el Acta de "Restitución de Bienes y Terminación Comodato", entre el Fideicomiso Mercantil Administración y Garantía NAHELE-CFN, representado por su Fiduciaria, la compañía FIDUCIARIA DEL PACIFICO S.A. FIDUPACIFICO, la compañía NAHELE S.A. (Comodatario) y CADENA HOTELERA HOTELCA C.A. (Constituyente, Beneficiario) en donde se acuerda que El FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA NAHELE-CFN, a través de su Fiduciaria, por este acto restituye y transfiere a favor de su BENEFICIARIO, los bienes consistentes de manera general en vehículos, maquinaria y equipos, muebles y enseres, equipos de oficina, equipos de computación, equipos de cocina, equipos deportivos, equipos de mantenimiento y seguridad. Al 2 de abril de 2019, se encuentra en proceso la instrumentación legal para la cancelación de dicho fideicomiso.

21. **ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

En el curso normal de la operación, **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados. **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** dispone de una organización y de sistemas de información, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, así como ejecutar medidas de mitigación y controlar su efectividad.

Los factores de riesgo financiero corresponden a los siguientes: Riesgo de Mercado, Riesgo de Crédito y Riesgo de Liquidez.

- **Riesgo de mercado.**- Está relacionado con los cambios en los precios, surgidos entre otros aspectos principalmente por la aplicación de las tasas de cambio o las tasas de interés que podrían afectar los ingresos de **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** o el valor de sus instrumentos financieros. La Administración de **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA**

21. **ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (Continuación)**

considera no estar expuesta a este riesgo de mercado en razón que no efectúa transacciones en monedas diferentes al dólar estadounidense que es la moneda funcional, y por cuanto sus activos y pasivos financieros no generan o devengan intereses. En adición, no posee préstamos con ninguna institución financiera local o internacional.

- **Riesgo de crédito.**- Se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera. **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** considera que el riesgo de crédito es moderado, debido a que implementa políticas y procedimientos para controlar la gestión y mantiene una cartera de clientes diversificada. La Administración de **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** considera que el riesgo crediticio se encuentra mitigado debido a sus políticas de calificación y evaluación de clientes previo al otorgamiento de créditos. Las cuentas por cobrar a clientes se encuentran diversificadas entre diferentes clientes y diversas áreas geográficas a fin de evitar la concentración del riesgo. La evaluación de crédito se realiza sobre la condición financiera de las cuentas por cobrar.
- **Riesgo de liquidez.**- La Gerencia General es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez. La Gerencia General ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera de manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez de **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA**. La Administración de **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** monitorea el riesgo de liquidez mediante el uso apropiado de sus flujos de efectivo a corto y largo plazo, manteniendo reservas financieras y conciliando los perfiles de activos y pasivos financieros.

22. **LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y EL FRAUDE**

La Administración de **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** es la principal responsable de la prevención y detección del fraude. Por tal motivo, está siempre atenta a reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como a disuadirlo ante cualquier posibilidad, exhortando a los trabajadores a no cometerlo en razón que existen procedimientos que pueden detectarlo, así como políticas y otras disposiciones legales que pueden sancionarlo. La Administración de **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** tiene el compromiso de crear una cultura de honestidad y comportamiento ético, que es reforzada mediante una supervisión activa, que incluye prever la posibilidad de elusión de los controles o de que existan otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera. La Administración de **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** actúa honrada y éticamente, sin manipular resultados y la rentabilidad de **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA**, los estados financieros consolidados adjuntos son el resultado de un proceso adecuadamente dirigido y supervisado, no existiendo información financiera fraudulenta o apropiación indebida de activos, que representarían las eventuales incorrecciones materiales sean o no intencionadas sobre las cuales el auditor externo le concierne obtener una seguridad razonable, conforme a la NIA No. 240.

23. **LEGISLACIÓN FISCAL APROBADA**

Mediante Ley S/N publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 309 de agosto 21 de 2018, fue promulgada la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. Un resumen de las principales reformas en materia tributaria es indicado a continuación:

IMPUESTO A LA RENTA (IR):

- Exoneración del IR en nuevas inversiones productivas en sectores prioritarios.
- Exoneración del IR para nuevas inversiones en industrias básicas según el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

23. LEGISLACIÓN FISCAL APROBADA (Continuación)

- Exoneración IR para administradores u operadores de Zonas Especiales de desarrollo Económico (ZEDE).
- Porcentaje de retención del IR aplicable en la distribución de dividendos o utilidades equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad a la correspondiente base imponible.
- Exoneración IR en nuevas inversiones productivas efectuadas en Manabí y Esmeraldas.
- Impuesto único a la utilidad en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos.
- Tarifa del IR: La tarifa general de IR aplicable para el año 2018 es del 25%. Sin embargo, se aplicará la tarifa del 28% en los casos previstos en la Ley.
- Deducción Adicional del 100% por gastos de publicidad para los exportadores habituales y el sector de turismo receptivo.
- Deducción adicional del 1% al 5% por capacitación y asistencia técnica.
- Reducción de la tarifa del IR en proyectos o programas deportivos, culturales, de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico.

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA:

- Para el cálculo o determinación del anticipo de impuesto a la renta se descontará las retenciones en la fuente realizadas al sujeto pasivo.
- Eliminación de la tercera cuota para el pago del anticipo de impuesto a la renta.
- Cuando el anticipo de impuesto a la renta sea superior al impuesto causado se podrá solicitar la devolución del excedente.
- Podrá solicitarse la reducción o exoneración del anticipo de impuesto a la renta de conformidad con los términos y condiciones que establezca el reglamento.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):

- Se incluyen las materias primas e insumos para el sector agropecuario, acuícola y pesquero, importados o adquiridos en el mercado interno; lámparas LED, entre otros (Productos con Tarifa 0%).
- Se incluyen a los servicios de construcción de vivienda de interés social, seguros de desgravamen, entre otros (Servicios con Tarifa 0%).
- El uso del Crédito Tributario por el IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios, podrá ser utilizado hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago.
- Devolución del IVA para proyectos de construcción.
- Devolución IVA en exportación de servicios.

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD):

- Devolución del ISD en la actividad de exportación.
- Exoneración del ISD para nuevas inversiones.
- Exoneración del ISD por reinversión de utilidades.
- Exoneración del ISD por transferencias para el financiamiento de microcrédito o inversiones productivas.

REMISIÓN:

- Remisión de intereses, multas y recargos de obligaciones tributarias y fiscales.
- Reducción de intereses, multas y recargos de las obligaciones patronales en mora con el instituto ecuatoriano de seguridad social (IESS).
- Remisión del 100% de los intereses y recargos derivados de las obligaciones aduaneras.
- Remisión de intereses de impuestos vehiculares, así como recargos y multas derivados de la matriculación vehicular e infracciones de tránsito.

23. LEGISLACIÓN FISCAL APROBADA (Continuación)

- Remisión del 100% de intereses, multas, costas procesales de procedimientos de ejecución coactiva y demás recargos derivados del saldo de las obligaciones, cuya administración y recaudación le corresponde únicamente a la SCVS.
- Las indicadas remisiones no deberán alterar la utilidad el ejercicio declarado por el contribuyente para efectos de la aplicación del 15% de Participación de Trabajadores en las Utilidades (PTU) de acuerdo al Art. 97 del Código de Trabajo.

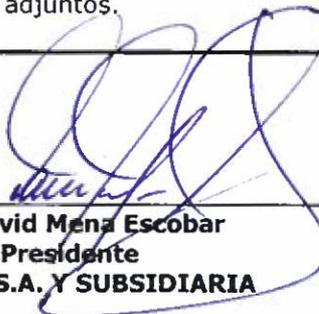
OTROS TEMAS:

- Eliminación del impuesto del dos por mil sobre los capitales de las personas jurídicas que realizan actividades comerciales, bancarias e industriales domiciliadas en el cantón Guayaquil.
- En los casos en que los contribuyentes hayan sustentado costos o gastos inexistentes y/o facturas emitidas por empresas inexistentes, fantasmas o supuestas, se entenderá que se ha dejado de declarar en parte el tributo, y por tanto se aplicará la caducidad de 6 años respecto de la facultad determinadora de la Administración Tributaria.
- Las compañías holding o tenedoras de acciones, mientras estas sociedades no tengan actividades económicas, entendiéndose por tales las actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias o profesionales gravadas con impuesto a la renta, las mismas no tendrán la calidad de sujeto pasivo de los impuestos a las patentes municipales y del 1,5 por mil sobre los activos totales.

El Reglamento de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, fue promulgado mediante Decreto Ejecutivo No. 617 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 392 de diciembre 20 de 2018.

24. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de este informe (mayo 16 de 2019), no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de **NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA** pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros consolidados adjuntos.



Ab. David Mena Escobar
Presidente
NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA



CPA. Hender Álvarez Hurtado
Contador General
NAHELE S.A. Y SUBSIDIARIA